

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el término para que se llevara a cabo la notificación del demandado, venció el día 20 de noviembre de 2020 a las 4:00 PM, sin que se llevara a cabo la misma. Queda para proveer.- **Tuluá, 23 de noviembre de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1859
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).**

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR (S.S)
Demandante : ANDRÉS FELIPE ZULUAGA RAMÍREZ
Demandado : EDGAR ANTONIO RESTREPO HOYOS
Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00472-00**

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Declarar la terminación del proceso Ejecutivo Singular instaurado por el señor **ANDRÉS FELIPE ZULUAGA RAMÍREZ** contra el señor **EDGAR ANTONIO RESTREPO HOYOS**, por desistimiento tácito.

CONSIDERACIONES:

A través del **Auto Interlocutorio No. 1493 del 04 de octubre de 2020** se ordenó requerir a la parte demandante, a fin de que cumpliera con la carga procesal que sobre ella pesa, esto es llevar a cabo la notificación del demandado; para lo cual se concedió un término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de dicho auto. Notificado a través de **Estado No. 119 del día 06 de octubre de 2020**. Razones para tener por desistida tácitamente la demanda, toda vez que no se cumplió con la carga procesal en el término concedido, conforme el inciso segundo del Numeral 1º del Art. 317 del C.G.P.

Por otra parte, se ordenará levantar el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas bancarias del demandado, señor **EDGAR ANTONIO RESTREPO HOYOS**.

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso Ejecutivo Singular instaurado por el señor **ANDRÉS FELIPE ZULUAGA RAMÍREZ** contra el señor **EDGAR ANTONIO RESTREPO HOYOS**, por *DESISTIMIENTO TÁCITO*.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT, CDAT y demás que posea el demandado, señor **EDGAR ANTONIO RESTREPO HOYOS** en BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BCSC, BANCO AV VILLAS, BANCO BANCOOMEVA, BANCOLOMBIA S.A., CITIBANK, HSBC COLOMBIA S.A., HELM BANK S.A., BANCO PROCREDITO COLOMBIA S.A., BANCO DE LA MICROFINANZA –BANCAMIA S.A., BANCO FINANDINA S.A. Y BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., decretado por **auto interlocutorio No. 3248 del 05 de diciembre de 2019** y comunicado por *Oficio No. 3145* de la misma fecha del mismo año. **Ofíciase.**

TERCERO: ORDENAR el Desglose PREVIA CANCELACIÓN del arancel respectivo, del título valor allegado como base de la presente ejecución en favor de la parte ejecutante, con la anotación que el mismo fue terminado por desistimiento el presente día.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas y perjuicios al extremo demandante.

QUINTO: ARCHIVAR el presente proceso, previa cancelación de su radicación en los libros, respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac36412dce72802894c1f14aec633d0e410dac05a449cf7e93af9ac848fdb46a

Documento generado en 23/11/2020 02:09:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca